maricio



Ivone Von Lippke CONCEJALA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GDOC 2016-550214

OF. 0530-IVL-CMQ-2016-SS Quito DM, 25 de octubre del 2016

Señor Abogado José Luls Guevara, Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Presente.-

En su Despacho:

En uso de mis atribuciones contempladas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; numeral 10 del Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, artículos 16 y 17 de la Resolución C074, con la finalidad de dar seguimiento y vigilar de cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas, solicito que en el plazo de 8 días, se remita a este Despacho la siguiente información:

- a) Copias simples de todo el procedimiento de contratación de la consultoría referente al "Reglamento que regula el sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, Ordenanza Metropolitana 0102 del 2016."
- b) Copia certificada del producto de la consultoría mencionada.

En cumplimiento del Artículo 17 de la Resolución C 074, para los fines legales pertinentes, se remitirá copia simple del presente oficio a la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Ivone Von Lippke

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC. Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado Por: SSN SA Aprobado Por: AL

SECRETARÍA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
GENERAL HORE: 9:10
26 OCT 2016

ALCALDÍA NÓMERO DE HOM.